

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**13581** *BLIZARD 2024, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ARCO DE PIEDRA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 24 de septiembre de 2013, se celebraron las Juntas Generales de accionistas de Blizard 2024, S.L. y Arco de Piedra, S.L. ambas con carácter universal, en las que después de aprobar sus respectivos Balances de fusión y el proyecto común de fusión, aprobaron la fusión por absorción de Arco de Piedra, S.L. por Blizard 2024, S.L. con extinción, mediante disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida

La fusión se ha acordado en base al Proyecto común de Fusión, redactado y suscrito con fecha 2 de septiembre de 2013 por los órganos de administración de las dos sociedades participantes. Se han considerado como balances de fusión los cerrados en cada sociedad a 30 de junio de 2013.

Dado que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de Responsabilidad Limitada y adoptan unánimemente el acuerdo de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 de Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de los socios y representantes de los trabajadores a obtener de forma gratuita copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2009 y el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Málaga, 13 de noviembre de 2013.- Steve Emmanuel O'Hayon Poignonec, Administrador único de la Sociedad Blizard 2024, Sociedad Limitada.

**ID: A130063703-1**